

**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARTIN DE PORRES
GERENCIA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO
SUB GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES**



**“INFORME FINAL DE CIERRE DE
EMPADRONAMIENTO DE HOGARES MASIVO
POR BARRIDO FOCALIZADO 2024”**

UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO

SAN MARTIN DE PORRES, 13 DE DICIEMBRE DE 2024.

RESUMEN EJECUTIVO

En el marco del Artículo 76 de la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024 y en base a la Resolución Ministerial N° 009-2024-MIDIS, se establecieron acciones necesarias para la ejecución del Empadronamiento Masivo en los sectores de mayor índice de pobreza en el distrito de San Martín de Porres, a fin de identificar hogares en situación de vulnerabilidad económica y reducir las brechas sociales de acuerdo a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS).

De la misma forma, la colaboración activa de diversas unidades orgánicas de la Municipalidad asegurando el cumplimiento de la integridad del plan para lograr los objetivos trazados como el empadronamiento de 99,016 hogares y la inclusión de los hogares al padrón general de para que sean posibles beneficiarios de los programas sociales y también el estado pueda elaborar mejores estrategias y políticas públicas para abordar las diversas problemáticas existentes en nuestra comunidad, con el fin de generar un desarrollo sostenible, inclusivo y equitativo para todos los ciudadanos de San Martín de Porres.

Para el inicio del proyecto de empadronamiento se consideraron varios factores para alcanzar el objetivo tales como la difusión del empadronamiento, las coordinaciones con los dirigentes de las juntas vecinales, las dinámicas económicas de la población fueron para establecer mejores horarios y días de visita para la realización de empadronamientos exitosos, perifoneo zonal para un mejor alcance y formulación de rutas de empadronamiento en el cual se analizó las condiciones de las zonas de intervención, como accesibilidad, características del terreno, transporte e iluminación.

En ese sentido, la participación entre las unidades de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres como la Gerencia de Salud y Desarrollo Humano, la Gerencia de Participación Vecinal, Sub Gerencia de Serenazgo, Oficina General de Comunicaciones, fueron determinantes para garantizar la seguridad del equipo de empadronadores y la realización de cobertura completa y efectiva en las zonas prioritarias y complementarias del empadronamiento.

La Municipalidad Distrital de San Martín de Porres al 31 de noviembre, realizó una cobertura de 105,107 hogares, logrando registrar 99,016 hogares en el Padrón General de Hogares (PGH), lo que representa un 80.97% de la meta. Del total de 246,174 hogares empadronados, 49,008 hogares se encuentran en situación de pobreza, lo que equivale a 125,702 personas; 3,943 hogares en situación de pobreza extrema, representado a 13,079 personas; y 46,065 hogares son no pobres, representando a 107,393 personas. En total se empadronaron 246,174 personas en el distrito de San Martín de Porres.

En conclusión, la implementación y desarrollo del Plan de Empadronamiento Masivo 2024 en el Distrito de San Martín de Porres cuyo objetivo fue la intervención en las zonas de estratos bajos, medio bajo y medio, según los "Planos estratificados por ingreso a nivel de manzanas de las grandes ciudades 2020", del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), cumpliendo con los objetivos del plan referido.

I. INTRODUCCIÓN

Mediante la Directiva N° 003-2024-MIDIS, se estableció la meta de empadronamiento masivo focalizado en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, provincia de Lima y región de Lima. Esta meta implica la identificación de un total de 122,292 hogares en situación de vulnerabilidad económica dentro del ámbito urbano del distrito. Estos hogares pertenecen a los estratos bajo, medio bajo y medio, según los Planos Estratificados por ingreso a nivel de manzanas de las grandes ciudades del INEI en el año 2020.

Además, la norma aprobada también contempla la transferencia de recursos por un monto de dos millones trescientos veintiséis mil doscientos setenta y dos nuevos soles (S/. 2'326,272.00) con el propósito de ejecutar las acciones necesarias para cumplir con el empadronamiento masivo.

Nos complace informar que, al 30 de noviembre del presente año, nuestro gobierno local ha alcanzado el empadronamiento de 99,016 hogares. Por lo tanto, presentamos el informe final de cierre de empadronamiento, siguiendo las pautas establecidas en el numeral 7.12 de la Directiva N° 003-2024-MIDIS. Agradecemos su colaboración en este importante proceso y reafirmamos nuestro compromiso con el bienestar de nuestra comunidad.

II. JUSTIFICACION



El plan de empadronamiento masivo por barrido focalizado 2024 de la Unidad Local de Empadronamiento del Distrito de San Martín de Porres, se sustentó la necesidad de dar cumplimiento a las responsabilidades del gobierno local y las responsabilidades de la ULE como integrantes del sistema de Focalización de Hogares SISFOH asignadas a la Directiva N° 003-2024-MIDIS "DIRECTIVA QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES PARA EL EMPADRONAMIENTO MASIVO PARA LA IDENTIFICACION DE HOGARES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD ECONOMICA DE LOS 228 DISTRITOS PRIORIZADOS", iniciando el desarrollo del proyecto básicamente por los Planos Estratificados por ingreso a nivel de manzanas de las grandes ciudades 2020", del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), las cuales se encontraban desactualizadas, entre otros elementos que impidieron poder dar cumplimiento al desarrollo de las actividades programadas, afectando en el cumplimiento de la meta establecida por el gobierno central.

III. MARCO LEGAL

- 3.1 Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- 3.2 Resolución Ministerial N° 009-2024-MIDIS, que aprueban la Directiva N° 003-2024-MIDIS "Directiva que establece las disposiciones para el empadronamiento masivo para la identificación de hogares en situación de vulnerabilidad económica de los 228 distritos priorizados"
- 3.3 Resolución de Gerencia Municipal N° 061-2024-GM/MDSMP, remitida al MIDIS en la que aprueba el Plan de Empadronamiento 2024.
- 3.4 Resolución de Alcaldía N° 008-2024-MDSMP, que ratifica de la designación del responsable de la Unidad Local de Empadronamiento.

IV. OBJETIVOS DEL INFORME

- 4.1 Realizar el recojo de datos de 99,016 hogares ubicados en zonas de mayor concentración de pobreza en el distrito de San Martín de Porres, en el marco de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con prioridad los hogares ubicados en las zonas de expansión urbana y de los estratos medio y medio bajo, según los "Planos Estratificados por ingreso a nivel de manzanas de las grandes ciudades 2020", del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).
- 4.2 En cuanto a las gestiones ejecutadas para el empadronamiento se han realizado coordinaciones con las diferentes áreas de nuestra corporación edil, con el fin de obtener soporte, difusión y seguridad en las actividades de campo con el recojo de información de los integrantes del hogar; es así que, se efectuaron coordinaciones con la Gerencia de Salud y Desarrollo Humano, Oficina General de Asesoría Jurídica para la aprobación del Plan de trabajo con Resolución de Alcaldía con la Oficina de Desarrollo de Tecnologías de la Información y Estadística para la firma digital en el Sistema Integrado de Empadronamiento Electrónico (SIEE), con la Oficina General de Comunicaciones para la difusión en redes; con el área de Participación Vecinal para la difusión en la comunidad de los sectores focalizados; con el área de Serenazgo para el resguardo de los empadronadores en campo; con la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio para los requerimientos de locadores, adquisición de indumentaria, útiles de escritorio, entre otros. Asimismo, el área de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) realizó las coordinaciones con las juntas directivas de los sectores involucrados, habiendo informado de manera personal, vía telefónica y con documento de oficio sobre la importancia del empadronamiento, a fin de captar mayor interés en el vecino(a) y se tenga la atención correspondiente con el empadronador.

3 Las dificultades y/o limitaciones operativas encontradas durante el proceso del proyecto de empadronamiento masivo iniciada el 5 de abril hasta el 30 de noviembre del 2024. Estas son:

- Los Planos Estratificados por ingreso a nivel de manzanas de las grandes ciudades 2020", del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), proporcionadas por el MIDIS se encontraban desactualizadas.
- No se inició en la fecha programada debido a retrasos administrativos con la contratación de empadronadores, la adquisición de indumentaria y formatos.
- Rotación de empadronadores por desistimiento laboral, ya sea por los días de trabajo (lunes a domingo con un día de descanso) y/o falta de experiencia.
- Modificación sobre el horario de empadronamiento en campo, ya que no todos los vecinos se encontraban en las mañanas, sino en las tardes-noches y como estrategia se trabajó en ambos turnos.
- Se solicitó apoyo al personal de Serenazgo para el resguardo y seguridad de los empadronadores.

El Plan de Empadronamiento Masivo 2024, fue aprobada mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 061-2024-GM/MDSMP, de fecha 22 de febrero del 2024, cuyo objetivo específico fue ejecutar el empadronamiento de 122,292 hogares en las zonas de intervención definidas a partir de la información de la zonas de estratos bajo, medio bajo y medio según los Planos Estratificados por ingreso a nivel de manzanas de las grandes ciudades 2020”, del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI); encargándose en la referida resolución a la Gerencia de Salud y Desarrollo Humano, encargar las acciones administrativas las medidas necesarias para la ejecución del plan, y en merito a la Resolución de Alcaldía N° 008-2024-MDSMP, donde se le designa como responsable de la ULE.

En cuanto al cumplimiento de la estructura del Plan, este se alineó completamente con los contenidos señalados en las Pautas Metodológicas aprobadas por la DGFIS del MIDIS. Cada sección del Plan fue desarrollada para cumplir con estos requisitos, asegurando que el documento final fuera exhaustivo y conforme a las directrices establecidas.

VI. SOBRE LA IDENTIFICACION DE LAS RUTAS DEL PLAN DE EMPADRONAMIENTO

El Plan de empadronamiento Masivo 2024, fue formulado teniendo en cuenta las zonas intervención previstas por la DGFIS a través de la plataforma informática GEOSISFOH. Se utilizaron los planos de las manzanas de los estratos bajo, medio bajo y medio de los Planos Estratificados por Ingreso a Nivel de Manzanas de Grandes Ciudades 2020, elaborados por el INEI, y los polígonos de las Zonas de expansión Urbana elaborados por el MIDIS, de tipo 1, 2 y 3. Estas zonas fueron cruciales para delinear las áreas de acción del empadronamiento y asegurar la cobertura efectiva.

Las rutas de empadronamiento fueron determinadas utilizando criterios como la accesibilidad y características del terreno, basadas en la información proporcionada por los planos de las zonas de intervención, planos catastrales e información de las organizaciones vecinales. Se definieron rutas que optimizaban el tiempo y cobertura, asegurando la seguridad de los empadronadores.

La estrategia del inicio del empadronamiento se realizó en relación con los lugares (asentamientos humanos, anexos, centros poblados y otros) en la cual se evidenció la mayor existencia de vulnerabilidad de pobreza en el distrito – las denominadas zonas rojas – obtenidas mediante aplicativo GEOSISFOH.

a) *Programación del empadronamiento con fechas preestablecidas y zonas*

La programación del empadronamiento, tras previa evaluación de los miembros del equipo, se realizó con una jornada de 6 días. Los sábados y domingos eran

priorizados, puesto que la gran mayoría de los ciudadanos se encontraban en sus hogares. El día de descanso se desarrolló de manera rotativa con el consenso de los jefes de brigada de empadronamiento. Inicialmente, se estableció un horario de empadronamiento de 09:00 am a 6:00 pm. No obstante, el horario y la estrategia de empadronamiento se ajustaba en función del lugar y horarios laborales de los ciudadanos para entrar a la mayoría en sus hogares con la finalidad de empadronadores y obtengan su clasificación socioeconómica.

b) Cantidad de brigadas por día y por zona y cantidad de hogares a empadronar por zona:

En relación con el plan, los empadronadores diariamente empadronaban una cantidad en promedio de 460 hogares. De la misma forma, se realizó la conformación de 15 brigadas cada una conformada por 10 miembros (1 jefe de brigada y 9 empadronadores). La programación de las zonas de intervención respondió a la información obtenida a través del aplicativo GEOSISFOH, en el cual, se demarcaba los estratos bajos también llamadas zonas rojas, ya que, en aquellas zonas existe mayor vulnerabilidad, se obtuvo una gran aceptación y también se le brindaría a la información correspondiente a los programas sociales con el fin de mejorar la calidad de vida de los pobladores.

El empadronamiento inicio en las zonas rojas y marrones (estrato bajo y medio bajo) de la zona censal 003, 005, 008, 014, 014A, 015, 016, 016A, que comprenden del Centro Poblado Barrio Obrero Industrial A.H Nuevo Amanecer, A.H Húsares de Junín, A.H Villa Isolina entre otros. Para realizar un barrido completo en las zonas de intervención con las brigadas de empadronamiento se dividían en manzanas de las zonas censales con la finalidad de cubrir con los empadronamientos masivos.

c) Zonas para atender por brigada

A cada brigada se le asigno entre 30 y 33 zonas censales por mes según corresponda, para optimizar la ruta de empadronamiento y asegurar que cada empadronador tuviera asignadas las manzanas correspondientes, cada jefe de brigada entregó a cada empadronador sus manzanas y zonas censales impresas.

d) Directorio de actores relevantes tanto del Gobierno Local como de las organizaciones

Se realizó la comunicación, reuniones con los agentes y alcaldes municipales sobre la importancia del empadronamiento barrido focalizado, y explicarles el motivo de ser empadronado con la finalidad que todos aquellos hogares pueda acceder a los programas sociales cumpliendo con los requisitos establecidos según el programa social.

e) Protocolo de contactos de emergencia para cada brigada

Cada brigada contaba con los números telefónicos de los jefes de brigada, coordinador general, asimismo, serenazgo municipal, postas médicas y hospitales, ante cualquier problema que se presente teniendo en cuenta que, al ser un empadronador de barrido focalizado, se podría suscitar algunas emergencias al momento de empadronar o visitas a los hogares.

f) Mecanismos de comunicación y coordinación por brigada que incluye la participación de la ULE

La oficina de la ULE estaba en constante comunicación con las brigadas del Empadronamiento masivo al igual que el coordinador general, para brindarles los planos urbanos de la jurisdicción, así puedan empezar empadronar por ese sector, del mismo modo, la ULE coordinaba el pedido de los formatos mediante el KARDEX, realizaba las gestiones de recojo cuidando del bienestar físico para luego realizar la distribución de los formatos a las brigadas y se pueda realizar el empadronamiento en los asentamientos humanos y en centros poblados lejanos.

Se identificaron zonas críticas con alta incidencia de violencia o conflictos limítrofes, y se planificaron acciones complementarias como reuniones de coordinación con las juntas vecinales de los asentamientos humanos con la finalidad que nos brinden el acompañamiento durante el proceso de empadronamiento. Estas medidas se implementaron con eficiencia y eficacia, pues nos permitió llegar a los hogares con una mayor seguridad e integridad de la mano con el equipo de trabajo.

Las dinámicas económicas de la población fueron consideradas al diseñar las rutas de empadronamiento, determinando horarios y días de visita adecuados. Esta consideración resultó en un incremento de los hogares empadronados.

Al formular la ruta de empadronamiento, se analizaron las condiciones de las zonas de intervención, como accesibilidad, características del terreno, transporte e iluminación. Este análisis incluyó la evaluación del horario predominante de actividad laboral de la población.

Se tuvo en cuenta el conocimiento de la población sobre la focalización de hogares y empadronamiento, así como la resistencia a ser empadronado. Se implementaron estrategias para mitigar estos factores tales como reuniones de coordinación con los vecinos de las juntas vecinales y vasos de leche. Además, se realizó la divulgación del empadronamiento mediante las redes sociales y medios locales. Asimismo, se sensibilizó a la población sobre la focalización de hogares con personal capacitado la cual abordaba las dudas de los ciudadanos impactando positivamente en los indicadores de tiempo de empadronamiento por hogar y cantidad de hogares por día.

El análisis de los mecanismos de difusión disponibles en la zona de intervención incluyó el volanteo, pegado de afiches en lugares estratégicos (locales comunales, local de vaso de leche, tiendas concurridas), difusión del flyer de los requisitos del empadronamiento a través de la página oficial de la Municipalidad Distrital de San

Martin de Porres tales como: Facebook, Instagram, TikTok; así como también, los grupos de WhatsApp que manejan los centros poblados, asociaciones de viviendas, asentamientos humanos, juntas vecinales y otros más. Este análisis se validó con la realidad del territorio y se ajustaron estrategias durante la ejecución según fue necesario para un mejor alcance del empadronamiento.

La planificación de la ruta de empadronamiento consideró la estrategia de contratación de digitadores, asistente técnico, jefes de Brigada y empadronadores, lo que permitía una cobertura adecuada de los hogares previstos. Se consideraron tiempos sin actividad y la posibilidad de deserciones de empadronadores, para proveer la cobertura de las zonas planificadas en el Plan de Empadronamiento.

Tabla 01: Planificación de personal para empadronamiento masivo

N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TIEMPO DE CONTRATACION	N° LOCADORES
1	Empadronadores (1er Grupo)	4 meses (Abr-Jul)	145
2	Empadronadores (2do Grupo)	1 mes (agosto)	89
3	Empadronadores (3er Grupo)	1 mes (Setiembre)	38
4	Empadronadores (4to Grupo)	1 mes (Octubre)	24
5	Empadronador (5to Grupo)	1 mes (Noviembre)	1
6	Digitadores (1er Grupo)	4 meses (Abr-Jul)	22
7	Digitadores (2do Grupo)	1 mes (agosto)	17
8	Digitadores (3er Grupo)	1 mes (Setiembre)	9
9	Digitadores (4to Grupo)	1 mes (Octubre)	3
10	Jefes de Brigada (1er Grupo)	4 meses (Abr-Jul)	15
11	Jefes de Brigada (2do Grupo)	1 mes (agosto)	9
12	Jefes de Brigada (3er Grupo)	1 mes (Setiembre)	5
13	Jefes de Brigada (4to Grupo)	1 mes (Octubre)	3
14	Capacitador	15 días	2
15	Asistente administrativo (1er Grupo)	4 meses (Abr-Jul)	2
16	Asistente administrativo (2do Grupo)	1 mes (agosto)	2
17	Asistente administrativo (3er Grupo)	1 mes (Setiembre)	2
18	Asistente administrativo (4to Grupo)	1 mes (Octubre)	1
19	Asistente administrativo (5to Grupo)	1 mes (Noviembre)	1
TOTAL			390

Fuente: Elaboración propia.

Se estableció un análisis de los tiempos promedio de empadronamiento por hogar, con una referencia de entre 20 a 30 minutos por hogar empadronado y 476 hogares aproximadamente por día. Los resultados de estos indicadores fueron la cantidad de 99,016 hogares empadronados entre los meses de Abril a Noviembre.

Se cumplieron los tiempos y cantidades previstas, gracias al compromiso y responsabilidad de cada personal que conformo el equipo de empadronamiento: jefes de brigada, asistente administrativo, empadronadores y digitadores.

VII. DE LA PROGRAMACION PRESUPUESTAL DEL PLAN DE EMPADRONAMIENTO

La gestión presupuestaria del Plan de Empadronamiento fue crucial para asegurar la eficiencia en la asignación de recursos y cumplir con los objetivos establecidos. Para determinar el presupuesto necesario, durante la fase de planificación de actividades se realizó una evaluación detallada de las necesidades operativas del empadronamiento masivo.

Los principales requerimientos operativos incluyen la contratación de recursos humanos para llevar de manera efectiva el empadronamiento masivo entre los cuales encontramos a los jefes de brigada, empadronadores, digitadores, asistente administrativo. De la misma manera, se incluyó la impresión de los stickers, volantes y afiches de empadronamiento. Asimismo, se adquirió materiales para la identificación del personal y el desempeño en campo tales como chalecos, gorras, fotochecks, tableros, lapiceros, lápices, huelleros dactilares, entre otros más, la cual se obtuvo un mejor desempeño para el desarrollo del plan de empadronamiento.

En ese sentido, se realizaron reuniones de coordinación con la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, para garantizar la certificación y la ejecución oportuna de los recursos para el desarrollo del proyecto de empadronamiento masivo.

Tabla 02: Estructura del presupuesto programado por rubro de gasto

N°	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	S/. ESTIMADO	% ESTIMADO
1	Locación de servicios	S/ 2,181,217.00	93.76%
2	Papelería en general	S/ 19,013.69	0.82%
3	Servicio de impresión	S/ 32,685.00	1.41%
4	Vestuario, accesorios	S/ 17,760.00	0.76%
5	Servicios de alimentación	S/ 7,056.00	0.30%
6	Servicios diversos (Difusión)	S/ 9,600.00	0.41%
7	Alquiler de Laptops	S/ 31,100.00	1.34%
8	Alquiler de impresoras	S/ 27,700.00	1.19%
TOTAL		S/ 2,326,131.69	99.99%

Fuente: Elaboración propia.

Para la ejecución del presupuesto programado las coordinaciones entre la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) y las unidades orgánicas competentes en presupuesto y abastecimiento de la Municipalidad fueron fundamentales. Estas coordinaciones permitieron superar desafíos logísticos y aseguraron el apoyo necesario para la adquisición oportuna de materiales y servicios indispensables para el empadronamiento.

Los recursos asignados estuvieron alineados con la estrategia de ejecución del Plan de Empadronamiento. Sin embargo, ciertas decisiones presupuestarias pudieron limitar la flexibilidad operativa en momentos críticos del proyecto, afectando la ejecución planificada de algunas actividades.

Para la certificación y compromiso oportuno de los recursos presupuestales fue necesario:

se hizo

N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ASIGNACIÓN S/
1	Empadronadores	S/ 1,628,206.00
2	Digitadores	S/ 256,011.00
3	Jefe de brigada	S/ 250,800.00
4	Asistente Administrativo	S/ 46,200.00
TOTAL S/		S/ 2,181,217.00

seguimiento con los cargos de las ordenes de servicio y órdenes de compra emitidos por la Gerencia de Salud y Desarrollo Humano, también se realizaron llamadas reiterativas, mensajes de WhatsApp a los funcionarios inmersos al proceso de pago.

VIII. SOBRE LA SELECCIÓN Y CONTRATACION DEL PERSONAL

La Unidad Local de Empadronamiento (ULE) de la Municipalidad fue el área responsable de la formulación de los Términos de Referencia requeridos para la contratación del equipo de empadronamiento. La formulación se basó en las directrices establecidas en la Directiva N° 003-2024-MIDIS, normativa que especifica criterios mínimos para la determinación de los perfiles profesionales y las responsabilidades de los empadronadores y jefes de brigada.

No se pudo iniciar la ejecución del Empadronamiento Masivo Focalizado 2024 según el plazo programado, debido a que en esas fechas existió retrasos administrativos con el proceso de adquisición de materiales de trabajo, tales como: Útiles e indumentaria, así como también en la selección y contratación del personal calificado para el desarrollo de las actividades.

Tabla 03: Personal contratado con recursos asignados para el empadronamiento masivo

Fuente: Elaboración propia.

Todo el personal de campo fue informado sobre la obligatoriedad de contar con el

Seguro Integral de Salud (SIS) u otro seguro contra accidentes, medida fundamental para garantizar la seguridad y el bienestar de los empadronadores y jefes de Brigada durante la realización de sus tareas en el campo. La comunicación sobre este requisito se realizó durante las sesiones de inducción y capacitación previas al despliegue operativo.

IX. DE LA CAPACITACION DE LA ULE POR EL MIDIS

Mediante Comunicado N° 016-2024-SISFOH, la DGFIS aprobó la programación de capacitaciones a gobiernos locales en el marco de las tareas para la ejecución del empadronamiento masivo 2024. Como parte de dicha planificación, se programó la capacitación del personal en el auditorio de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, por el periodo de dos semanas iniciándose el lunes 18 hasta el viernes 30 de marzo del 2024.

La capacitación incluyó todos los contenidos necesarios para preparar al equipo de la ULE que abarcó desde la normativa y operatividad del sistema de focalización de hogares – SISFOH, la directiva que establece las disposiciones del empadronamiento masivo, las estrategias de atención al hogar (protocolo de presentación y mensajes claves en las visitas del empadronamiento), uso de aplicativos del empadronamiento (SIGOF, MaRtin, consulta personas, AGSISFOH y otros), instrumentos de recolección de datos (S100 y FSU), aplicados para la digitación de la información recolectada (SIGOF App) hasta los temas administrativos para el resguardo y control de los instrumentos utilizados. De la misma forma, las competencias de la capacitadora permitieron comprender con claridad las instrucciones para un mejor desempeño de las labores.

La modalidad de participación fue de tipo presencial, factor que también influyó en la efectividad del evento de capacitación. La experiencia ofreció la oportunidad de una mejor interacción y comunicación durante las sesiones de aprendizajes, facilitando un ambiente más dinámico y participativo entre los asistentes donde el intercambio de ideas y experiencias enriqueció el proceso de aprendizaje. Asimismo, los recursos materiales utilizados complementaron la capacitación asegurando el acceso a información precisa y detallada para una mejor comprensión en la aplicación de los instrumentos de recolección de información.

Tabla 05: Evaluación de la Capacitación del MIDIS a la ULE

Aspecto Evaluado	Satisfactorio	Comentarios Adicionales
Claridad de las instrucciones	<i>Si</i>	<i>Ninguno</i>
Pertinencia de los materiales	<i>Si</i>	<i>Ninguno</i>
Competencia de los capacitadores	<i>Si</i>	<i>Ninguno</i>
Profundidad en los temas	<i>Si</i>	<i>Ninguno</i>
Tiempo de capacitación	<i>Adecuado</i>	<i>Ninguno</i>

Fuente:

Elaboración propia.

La oportunidad de la ejecución del evento facilitó el aprendizaje y la comprensión de los temas abarcados, pues los tiempos utilizados de acuerdo con el programa de capacitación permitieron desarrollar sin ningún inconveniente las acciones de empadronamiento masivo.

Además, se aseguró la accesibilidad de los materiales de capacitación y protocolos de asistencia técnica como herramientas para resolver dudas y servir de guía durante todo el proceso de empadronamiento. Los materiales utilizados fueron de fácil accesibilidad, pues se compartió todas las herramientas virtuales en un Drive con el fin que todo el equipo de trabajo pueda reforzar sus capacidades adquiridas en cualquier momento del día con la finalidad de recurrir a ellas, y resolver aquellos inconvenientes presentados en campo.

X. DE LA CAPACITACIÓN DE LA ULE AL PERSONAL DE EMPADRONAMIENTO

De acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 003-2024-MIDIS, la ULE elaboró una estrategia de capacitación para el personal de empadronamiento y el personal responsable de las labores de seguimiento y/o supervisión del empadronamiento del gobierno local.

Para ello, una vez obtenida la capacitación que se brindó por parte del MIDIS de manera presencial, esta fue realizada por el sectorista asignado Jhonatan Neyra, en el cual se adquirió conocimientos importantes del empadronamiento y barrido focalizado, en la cual se accedió a nuevos aplicativos como AGSIFOH y MARTIN. La ULE se encargó de brindar la capacitación a los equipos de empadronamiento, en la cual se contó con la presencia del alcalde, asesor del alcalde y para el desarrollo de la capacitación estuvo presente el sectorista del MIDIS, el jefe de la ULE, 4 jefes de brigada que estuvieron en una capacitación del MIDIS, con el fin de involucrarse con el empadronamiento, en las labores de apoyo y seguimiento.

Las actividades de capacitación de organización tomando en cuenta varios factores, como la cantidad de empadronadores, la disponibilidad de ambientes para la capacitación, la disponibilidad de materiales completos y aplicativos, entre otros aspectos considerados por la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, como la programación de los horarios y asistencia técnica durante las sesiones de capacitación desarrolladas en el auditorio central de la entidad. Los recursos utilizados incluyeron el aula de capacitación, proyector, formatos de capacitación (S100 y FSU), dispositivos móviles para el acceso a los aplicativos e instructivos para el llenado de los formatos de recolección de datos.

Los contenidos abordados en la capacitación incluyeron aspectos clave de la estrategia de empadronamiento tales como: el reconocimiento de los participantes de las cuadrillas, la entrega de mapas a los jefes de brigada, la instalación de los aplicativos, la entrega de instrumento de recojo de información, y la distribución de otros materiales como stickers de empadronamiento, mosquitos de notificación del hogar, cartillas informativas sobre el SISFOH y la CSE para la segunda visita al hogar. También se entregaron otros materiales como chalecos y gorros, fotochecks, que permitieron la identificación de los empadronadores y jefes de brigada.

Se consideró que el cómputo del plazo de la ejecución del servicio del personal contratado para el empadronamiento se iniciaría al día siguiente de culminada la capacitación. Para asegurar esto, la ULE llevó un estricto control de asistencia del personal al taller, ejecutando esta tarea según lo estipulado en la Directiva N° 003-2024-MIDIS.

XI. INSTALACIÓN DE APLICATIVOS Y ACCESO A LOS MISMOS

La Dirección General de Focalización e Inclusión Social (DGFIS), a través de los coordinadores y especialistas territoriales, asistió a las ULE en la instalación de los aplicativos, la otorgación de accesos y el envío de credenciales necesarias para los equipos de campo.

La ULE presentó problemas en la instalación de aplicativos y sus modificaciones, y en el acceso a los mismos. Estos problemas se vieron reflejados al iniciar el empadronamiento, ya que al abrir el sistema se manifestaba advertencias de "usuario incorrecto". Para resolver estos problemas se reportaron los casos al coordinador territorial y al aplicativo "SISFITO AYUDA" con el fin de que se solucione la asistencia técnica correspondiente. Estas acciones aseguraron que los equipos de campo tuvieran los recursos tecnológicos necesarios para llevar a cabo el empadronamiento de manera eficiente y efectiva.

XII. REGISTRO DEL PERSONAL DE EMPADRONAMIENTO EN EL SIAC

La ULE logró cumplir con la responsabilidad de registrar, acreditar y mantener actualizada en el Sistema Integrado de Acreditación (SIAC) la información de las personas que realizaron el empadronamiento masivo por barrido focalizado. Este proceso incluyó la incorporación de **145 empadronadores, 22 digitadores, 15 jefes de brigada** en el sistema, asegurando que todos los datos estuvieran completos y precisos. La actualización constante de esta información permitió un seguimiento eficaz del personal involucrado en el empadronamiento.

Además, la ULE cumplió con remitir el listado del personal contratado y capacitado por su Gobierno Local, de acuerdo con el Plan aprobado, debidamente registrado en el SIAC, el mismo que se informó oportunamente a la DGFIS del MIDIS. Este listado incluía detalles como nombres, roles y fechas de capacitación de cada miembro del equipo.

Tabla 06: Personal acreditado en el SIAC

N°	DESCRIPCIÓN DEL ACREDITADO	NRO TOTAL DE ACREDITADOS EN EL SIAC	NRO DE ACREDITADOS QUE CULMINARON "CURSO VIRTUAL BÁSICO E. MASIVO"	NRO DE ACREDITADOS QUE CULMINARON CURSO VIRTUAL "RECOJO DE INFORMACIÓN"	NRO DE ACREDITADOS QUE CULMINARON CURSO VIRTUAL "REGISTRO DE INFORMACIÓN"
1	Empadronadores	145	10	5	0

2	Digitadores	22	0	3	5
3	Capacitador	2	0	0	0
4	Jefe de Brigada	15	6	3	2
NUMERO TOTAL EN EL SIAC		184	16	11	7

Fuente: Elaboración propia.

XIII. ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN

En el marco de lo establecido en la Directiva N° 03-2024-MIDIS, los gobiernos locales tenían la responsabilidad de diseñar la estrategia de difusión del empadronamiento masivo y realizar las acciones necesarias para asegurar la presencia y participación de las personas en sus domicilios al momento de la visita del empadronador. El objetivo de estas herramientas era garantizar la participación de las personas en el empadronamiento, de acuerdo con la realidad de su territorio.

La Municipalidad Distrital de San Martín de Porres diseñó e implementó diversas herramientas comunicacionales que perifoneo en las visitas de campo, difusión a través de videos por redes sociales, distribución de volantes, colocación de afiches en mercados, postas médicas, colegios y locales comunes, difusión a través de grupos de WhatsApp. Estas herramientas fueron adaptadas a las características y necesidades del territorio, con el propósito de alcanzar a la mayor cantidad de personas posibles y asegurar que estuvieran informadas sobre el proceso de empadronamiento y la importancia de su participación.

La efectividad de estas herramientas comunicacionales se reflejó en la línea de crecimiento de los hogares en PGH en la segunda semana de mayo y/o finales de dicho mes, quiere decir que los hogares fueron visitados y empadronados con efectividad ya que estaban informados e interesados en el empadronamiento y los posibles beneficios que podía tener, justamente por la difusión que se había realizado.

Además, hubo una estrecha coordinación de la ULE con el órgano encargado de las Comunicaciones del gobierno local para elaborar y poner en marcha las estrategias de comunicación.

➤ Estrategia de difusión masiva y digital

Actividades	Productos	Canales de Difusión
Lanzamiento (conferencia de prensa o actividad pública)	Nota de prensa	Redes sociales del GL (sitio web, Facebook) Canales locales.
Campaña Digital	Post informativos, post infografía, video pastillas, post "sabías que", Facebook Live.	Facebook

	Videos tendencias, TikTok Live, reels vídeo pastillas.	TikTok
--	--	--------

➤ **Estrategia de comunicación comunitaria**

Actividades	Productos	Colaboradores, Aliados y Canales de Comunicación Comunitaria
Activaciones (feria informativa o pasacalle o volanteo activo), reuniones comunales y perifoneo	Mosquitos, cartillas informativas	Empadronadores, dirigentes comunales.
	Afiches	Carritos comerciantes, mototaxis, mercados de abastos, postas médicas, escuelas, etc.

XIV. DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE RECOJO DE DATOS Y MATERIALES DE APOYO

Con relación a la disponibilidad de materiales para el empadronamiento, el gobierno local tuvo a su disposición los materiales necesarios antes del inicio de las actividades. Esto incluyó tanto los materiales facilitados por la DGFIS del MIDIS como aquellos que el gobierno local consideró relevantes para el empadronamiento, tales como chalecos, gorros, fotochecks y los stickers para la marcación de las viviendas.

La ULE implementó varias acciones para administrar los formatos proporcionados por el MIDIS como el registro de control de entrega de los formatos a los empadronadores, registro de recepción de formatos por los jefes de brigadas, revisión del correcto llenado de formatos y retroalimentaciones para mejora del manejo de los instrumentos de la clasificación socioeconómica.

En situaciones donde hubo falta de algún material, la ULE desarrolló estrategias específicas para garantizar la continuidad de las labores de campo como la redistribución de materiales disponibles entre los empadronadores influyendo positivamente en el avance del empadronamiento, revisión y corrección de los formatos y archivamiento de los expedientes.

Tabla 07: Suministro de Instrumentos de recojo de datos

N°	PRIMER SUMINISTRO	FECHA	N° DE FORMATOS
1	Formato de Solicitud - S100	2/04/2024	38000
2	Fichas Socioeconómica Única - FSU	2/04/2024	37600

N°	SEGUNDO SUMINISTRO	FECHA	N° DE FORMATOS
3	Formato de Solicitud - S100	4/06/2024	7200
4	Ficha Socioeconómica Única - FSU	4/06/2024	7200
N°	TERCER SUMINISTRO	FECHA	N° DE FORMATOS
5	Formato de Solicitud - S100	13/06/2024	14000
6	Ficha Socioeconómica Única - FSU	13/06/2024	14000
N°	CUARTO SUMINISTRO	FECHA	N° DE FORMATOS
7	Formato de Solicitud - S100	30/07/2024	10000
8	Ficha Socioeconómica Única - FSU	30/07/2024	10000
N°	QUINTO SUMINISTRO	FECHA	N° DE FORMATOS
9	Formato de Solicitud - S100	23/08/2024	12000
10	Ficha Socioeconómica Única - FSU	23/08/2024	12000
TOTAL SUMINISTRADO			162000

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 08: Stock de Material a la fecha – Stock de Cierre

N°	MATERIAL	Formato de Solicitud - S100	Ficha Socioeconómica Única - FSU
1	FORMATOS SUMINISTRADOS	81200	80800
2	FORMATOS UTILIZADOS	79852	77265
3	MERMA GENERADA	1348	3535
4	STOCK ACTUAL	0	0
STOCK TOTAL		0	0

Fuente: Elaboración propia.

XV. HERRAMIENTAS DE APOYO AL JEFE DE BRIGADA Y AL EMPADRONADOR

Como parte de la asistencia entregada a la ULE, la DGFIS facilitó la instalación de los aplicativos informáticos de apoyo al empadronamiento masivo, así como la otorgación de accesos y envío de credenciales necesarias para los equipos de campo, tales como jefes de brigada, digitadores y empadronadores.

De tal modo, en coordinación con la DGFIS, la ULE puso a disposición de los miembros de las brigadas el aplicativo de consulta **MaRtIn**. Este aplicativo fue fundamental para identificar el estado de los hogares a empadronar durante la visita de campo. Este proceso se desarrolló de manera adecuada. Cabe resaltar que, los jefes de brigada y empadronadores tenían los conocimientos necesarios para el uso de este aplicativo.

Asimismo, la DGFIS proporcionó a la ULE otros aplicativos esenciales para el

proceso de empadronamiento, incluyendo aplicativos para la digitación de la información de los hogares empadronados y un aplicativo de geo referenciación y toma de fotografías de los hogares visitados. Estos procesos se realizaron de manera adecuada, y los miembros que conformaban las brigadas estaban capacitados en el uso de estos aplicativos.

Los aplicativos considerados fueron los siguientes:

- **AGSisfoh:** Este es un aplicativo móvil que permite al empadronador tomar una foto de la vivienda visitada y registrar la latitud, longitud y altitud de su ubicación (geo referenciación). En el procedimiento de instalación de la aplicación resultó sencillo y al iniciar significó un reto para el equipo de empadronamiento. Sin embargo, lograron afrontarlo con capacidad llevando a cabo de manera exitosa. Durante los dos primeros meses del inicio del proyecto se presentaron algunos problemas de acceso, números de formatos ya registrados, pero que no figuraban en el sistema, error de carga de sincronización que se lograron solucionar gracias al alcance oportuno del soporte del sistema SISFITO AYUDA, ya que, al momento de georreferenciar o sincronizar salía S100 fuera de rango, el tiempo de espera para la atención era de aproximadamente 15 min.
- **Sigof App:** Este aplicativo informático es utilizado para el registro y digitación de formatos S100, R200 y FSU. Opera en modo stand-alone y permite generar archivos DAT, los cuales son enviados a través de correo electrónico para su procesamiento en el motor de base de datos de la Dirección de Operaciones, con respecto a la instalación del aplicativo no se presentó ningún inconveniente, en el proceso de digitación, también, se presentaron ciertos retrasos en las respuestas del archivo DAT. Asimismo, se realizó una capacitación para el uso de las nuevas versiones en coordinación con el sectorista.
- **Sigof Web:** Este es un aplicativo web orientado al personal técnico de las ULE. Permite administrar y monitorear información relacionada al empadronamiento, a efectos del DU, tales como la consulta de hogares, consulta de S100, consulta FSU, reporte de registros georreferenciados y reporte de registros de visitas. Al inicio del empadronamiento el aplicativo se cerraba repentinamente, reportándose al SISFITO AYUDA con la recomendación del aumento de tiempo de sesión para evitar las interrupciones de los trabajos que se encontraban realizando.
- **RV 200:** Este aplicativo es utilizado para el registro de visita a hogar no empadronado por barrido, permitiendo registrar la visita realizada por la ULE a un hogar al que no se le ha podido aplicar los instrumentos de recolección de datos por ausencia de los integrantes del hogar o por negativa de empadronamiento. Para estos casos, utilizando el módulo de registro de visitas de AGSisfoh, se registran datos como fecha y hora de registro, UBIGEO,



dirección de la vivienda, motivo de la visita, geolocalización de la vivienda y datos del empadronador.

XVI. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL

La estructura de trabajo implementada al interior de la ULE fue esencial para el éxito del empadronamiento masivo. Asegurar que el proceso se llevará a cabo en los tiempos esperados y se cumplieran las metas establecidas en el Plan, se definieron responsabilidades claras dentro de la organización y en las unidades orgánicas involucradas. Las actividades y tareas establecidas permitieron una organización eficiente y coordinada. Específicamente, se designaron roles y responsabilidades específicas para cada miembro del equipo, asegurando que todos entendieran sus funciones y las expectativas asociadas a sus puestos.

En este proceso, participaron diversas Gerencias de la Municipalidad que apoyaron y ejecutaron actividades vinculadas al empadronamiento masivo de hogares. Entre ellas, se incluyeron a la Gerencia de Salud y Medio Ambiente, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Desarrollo de Tecnologías de la Información y Estadística, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, Oficina de Tesorería, Oficina de Integridad Institucional, Gerencia de Participación Vecinal. La participación efectiva de estas áreas se evidenció en el apoyo estratégico de seguridad y traslado de personal. Esta colaboración fue crucial para el cumplimiento de las metas, ya que facilitó la coordinación interdepartamental y el uso eficiente de los recursos.

En cuanto a la ejecución de los recursos asignados, se siguió el presupuesto establecido en el Plan de Empadronamiento, considerando el plazo para la ejecución y el equipo de trabajo de campo requerido. La ejecución se realizó acorde con el plan en la mayoría de los casos, aunque se presentaron algunas modificaciones necesarias para adaptarse a situaciones imprevistas como en el caso de las bajas de los empadronadores que daban por concluido sus servicios por temas personales generando un retraso en las rebajas presupuestales para una nueva contratación.





Tabla 09: Ejecución de Recursos Financieros asignados para el empadronamiento masivo

N°	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	MONTO TOTAL	MONTO TOTAL (%)
		MONTO EJECUTADO S/	S/									
1	Locadores de servicio	S/ -	S/ 477,106.00	S/ 1,108,106.00	S/ 49,965.00	S/ 49,540.00	S/ 279,016.00	S/ 146,219.00	S/ 64,965.00	S/ 6,300.00	S/ 2,181,217.00	93.76%
2	Papelaría en general, útiles y material en general	S/ -	S/ 2,832.00	S/ -	S/ -	S/ 10,620.00	S/ 5,561.69	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 19,013.69	0.82%
3	Servicio de impresión	S/ -	S/ 12,585.00	S/ 7,100.00	S/ 13,000.00	S/ -	S/ 32,685.00	1.41%				
4	Vestuario, accesorios...	S/ -	S/ 17,760.00	S/ -	S/ 17,760.00	0.76%						
5	Servicio de Alimentación	S/ 2,496.00	S/ -	S/ 1,440.00	S/ 1,960.00	S/ -	S/ 1,160.00	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 7,056.00	0.30%
6	servicios diversos - difusión	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 9,600.00	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 9,600.00	0.41%
7	Maquinaria y equipos	S/ -	S/ 58,800.00	S/ -	S/ 58,800.00	2.53%						
TOTALES		S/ 2,496.00	S/ 569,083.00	S/ 1,116,646.00	S/ 64,925.00	S/ 69,760.00	S/ 285,737.69	S/ 146,219.00	S/ 64,965.00	S/ 6,300.00	S/ 2,326,131.69	99.99%

XVII. EJECUCIÓN DEL EMPADRONAMIENTO MASIVO

En base a la definición de las rutas de empadronamiento y la estrategia operativa definida en el Plan de Empadronamiento, se inició el recojo de información de hogares bajo la coordinación central la ULE y la participación activa del personal de apoyo de la Gerencia de Salud y Desarrollo Humano, y otras áreas de campo. Este proceso se ejecutó en el territorio de manera integrada.

La ULE pudo asumir la coordinación central del proceso de empadronamiento, organizando y supervisando todas las actividades relacionadas con el mismo.

Para la organización del empadronamiento, se establecieron horarios específicos, lugares de reunión, y se aseguraron los materiales necesarios. La comunicación se mantuvo constante y se brindaron apoyos logísticos y técnicos. La visita de campo se determinó basándose en las características del territorio, zonas con mayor índice de pobreza y necesidad del vecino para empadronarse por encontrarse en situación de vulnerabilidad económica. Los días de trabajo eran de 6 días a la semana (descansando un día) en el horario de mañana, tarde y noche hasta las 8:00 pm, con la finalidad de llegar a cumplir con la meta trazada. Aunque se realizaron algunas modificaciones a la programación inicial para adaptarse a circunstancias imprevistas, estas no afectaron significativamente el proceso global.

La participación de serenazgo, fue fundamental para garantizar la seguridad de las brigadas. En zonas como la 23, 38,61,63, 70,71 y 72. Estas coordinaciones se realizaron mediante un grupo de WhatsApp en la cual participaban el jefe responsable de la ULE, un asistente de alcaldía y el área de seguridad ciudadana. Los resultados logrados incluyeron: mayor seguridad, reducción de incidentes, mayor confianza de los empadronadores, etc.

El método de empadronamiento utilizado fue el de entrevista directa en la vivienda del hogar, es decir, a través del contacto del empadronador con un integrante del hogar mayor de edad, aplicando los instrumentos de recojo de datos, Formato S100, FSU y la georreferenciación de la vivienda a través del AGSisfoh. En general, se pudo cumplir con esta metodología, aunque se encontraron algunas limitaciones como falta de internet, los aplicativos se encontraban en mantenimiento, limitaciones como rechazo de empadronamiento de algunos hogares por falta de información o desconfianza. La DGFIS brindó asistencia técnica durante estos momentos, proporcionando apoyo técnico para que se complete el recojo de información mediante el aplicativo AGSISFOH.

En aquellos casos en los que no se logró empadronar al hogar, se aplicó el Formato de notificación de visita NV100 o bien se registró la visita realizada en el RV200 (módulo del AGSisfoh). Esta metodología se pudo cumplir en la mayoría de los casos, aunque la existencia de RV200 en el territorio fue

causada. Estos formatos RV200 se aplicaron principalmente en zonas de expansión urbana.

Para la recepción y revisión de los instrumentos de recojo de datos aplicados, se estableció un personal de apoyo administrativo encargado de validar que todos los campos estuvieran completos antes de pasar a digitación, de acuerdo con los lineamientos emitidos por la DGFIS. Esta revisión se cumplió logrando mayor eficiencia en la digitación, reducción de errores, y viabilizó el resultado de la clasificación socioeconómica de los hogares.

La DGFIS contó con un equipo de profesionales que brindó acompañamiento a los empadronadores, jefes de brigada y a las ULE. Este acompañamiento fue la percepción de los resultados del DCI, en la cual se brindó el apoyo en algunos casos, que ayudó a resolver problemas durante la ejecución del empadronamiento. Los resultados de este acompañamiento incluyeron menor tasa de errores, mayor eficiencia en el proceso, agilizó el resultado de la clasificación socioeconómica de los hogares.

La inseguridad ciudadana afectó el recojo de la información en la desconfianza de los pobladores por el equipo de empadronamiento debido a los horarios nocturnos. Sin embargo, gracias a las medidas de seguridad implementadas, se logró minimizar el impacto en el proceso de empadronamiento.

Los mapas provistos por la DGFIS fueron utilizados como parte del recojo de información, facilitando la ubicación y geo referenciación de los hogares visitados. Estos mapas contribuyeron significativamente a una mayor eficiencia en el establecimiento de las rutas.

Gracias a esta estrategia, al 30 de octubre del presente año, se logró culminar el empadronamiento de hogares en situación de vulnerabilidad económica ubicados en el ámbito urbano de nuestro distrito, de los estratos bajo, medio bajo y medio. El detalle de las zonas empadronadas se presenta a continuación:

Tabla 10: Empadronamiento de Zonas Priorizadas

Z. C.	ESTRATO	MANZANAS	Nº DE HOGARES	Nº DE PERSONAS
1	MEDIO ALTO	22	1033	3687
2	MEDIO ALTO	35	1056	3455
3	MEDIO BAJO	36	1094	3985
4	MEDIO BAJO	21	1012	2165
5	MEDIO BAJO	27	1039	2195
6	MEDIO	33	1044	3194
7	MEDIO ALTO	38	1039	2154
8	MEDIO BAJO	40	1054	3597
9	MEDIO BAJO	43	1060	3047
10	MEDIO	29	1040	3388
11	MEDIO	36	1053	3384

12	MEDIO	37	1022	3587
13	MEDIO	28	1077	3054
14	MEDIO BAJO	42	1079	3022
14A	BAJO	45	1035	3254
15	BAJO	38	1047	3147
16	BAJO/ MEDIO BAJO	40	1065	3545
16A	BAJO	30	1097	3987
17	MEDIO BAJO	42	1091	3569
18	MEDIO BAJO	46	1054	3679
19	MEDIO	22	1097	3788
20	MEDIO	33	1047	3487
21	MEDIO ALTO	37	1088	3054
22	MEDIO	39	1065	3058
23A	MEDIO	41	978	3547
23B	MEDIO BAJO	43	2069	3988
24	MEDIO	47	2079	3044
25	MEDIO	39	2088	3666
26	MEDIO	36	2094	3001
27	MEDIO ALTO	35	2090	3144
28	MEDIO	31	2095	2145
29	MEDIO	44	999	3874
30	MEDIO	41	2089	3547
31	MEDIO	48	2093	2566
32A	MEDIO	39	1897	2095
32B	MEDIO/ MEDIO BAJO	35	993	3126
33	MEDIO	47	1095	3064
34	MEDIO	46	1094	2154
35	MEDIO	47	1090	2165
36	MEDIO BAJO	42	1099	2135
37	MEDIO	29	1095	2147
38	MEDIO/ MEDIO ALTO	25	1095	2154
39	MEDIO	37	1090	2165
40	MEDIO ALTO	28	1064	2177
41	MEDIA	41	1087	2194
42	MEDIA	29	1004	2136
43	MEDIA	40	1094	3777
44	MEDIO ALTO	43	1091	3987
45	MEDIO ALTO	45	1046	3457
46	MEDIO ALTO	38	1078	2154
47	MEDIO BAJO	34	1092	3457
48	MEDIO	21	1094	2365
49	MEDIO ALTO	28	1087	2341
50A	MEDIO ALTO	35	1377	2248
50B	MEDIO ALTO	27	1093	2564
51	MEDIO	22	1056	2315
52	MEDIO	10	1026	2398



53A	MEDIO	17	1023	2147
53B	MEDIO	11	1036	3254
54	MEDIO	19	1044	2566
55	MEDIO	10	1035	2424
56	MEDIO	25	1077	2987
57	MEDIO	27	1045	2986
58	MEDIO	22	1098	2985
59	MEDIO	20	1029	2547
60	MEDIO	31	1024	3165
61	MEDIO	30	1023	2365
62	MEDIO	24	1030	3147
63	MEDIO	25	1743	2268
64	MEDIO	29	1197	2698
65	MEDIO	33	989	2228
66	MEDIO	34	1035	2245
67	MEDIO	31	1038	3943
68	MEDIO	36	999	3142
69	MEDIO	34	1097	3287
70	MEDIO	28	1029	3589
71	MEDIO	21	1147	3956
72	BAJO	20	1028	3874
73	MEDIO BAJO	27	1245	3455
74	MEDIO BAJO	24	2045	3798
75	MEDIO BAJO	30	2042	3897
76	MEDIO BAJO	37	1019	3442
TOTAL ESTIMADO		1004	99,016	246,174

Fuente: Elaboración propia.

El empadronamiento se desarrolló en las zonas priorizadas en el plan de empadronamiento y no se incorporó nuevas zonas de expansión.

Algunas zonas no fueron intervenidas porque se presentaron algunas incidencias como, asaltos o porque tenían empadronamientos recientes en la ULE, ya que estaban vigentes con una clasificación socioeconómica menor a 06 meses empadronados en el mes de diciembre del 2023.

XVIII. RESULTADOS FINALES

- 18.1 El resultado de lo alcanzado fue de 99,016 hogares en el Padrón General de Hogares, de los cuales 46,065 son hogares con clasificación socioeconómica NO POBRE, 49,008 hogares con CSE POBRE y 3,943 con CSE POBRE EXTREMO. Asimismo, se detalla la cobertura física de 105,107 hogares, dentro de los cuales los 99,016 fueron hogares en PGH, y 6,091 hogares en RV 200.
- 18.2 Resultado de la gestión de gasto financiero fue de S/. 2,326,131.69 (dos millones trescientos veintiséis ciento treinta y uno y 69/100) soles monto ejecutado al 99.99% del presupuesto asignado para realizar todos los gastos operativos del empadronamiento masivo en el distrito de San

Martin de Porres.

XIX. CONCLUSIONES

- 19.1 La Municipalidad Distrital de San Martin de Porres cumplió con realizar el proyecto de empadronamiento masivo 2024, en el cual se puede verificar en el tablero de seguimiento físico del MIDIS, realizado desde el 05 de abril al 30 de noviembre del 2024. La Unidad Local de Empadronamiento supervisó el desarrollo de las labores realizadas por las brigadas: jefes de Brigada, empadronadores, digitadores, empadronando un total de 99,016 hogares (80.97%) las cuales se encuentran registrados en el Padrón General de Hogares del MIDIS con la clasificación económica: No pobre (46,065), Pobre (49,008), y Pobre extremo (3,943).
- 19.2 La ejecución del operativo del empadronamiento masivo focalizado 2024 nos ha permitido identificar a la población vulnerable del distrito, más de 40,000 hogares podrán postular a los programas sociales con el fin de mejorar su calidad de vida, en estos últimos meses hemos obtenido un considerable incremento de nuevos usuarios/beneficiarios de los subsidios y programas sociales; SIS, PENSION 65, JUNTOS, CONTIGO, entre otros.
- 19.3 Según el Tablero del Seguimiento Financiero del MIDIS, el presupuesto asignado a la Municipalidad Distrital de San Martin de Porres para la ejecución del Operativo de Empadronamiento Masivo por barrido focalizado fue de S/. 2,326,131.69 (dos millones trescientos veintiséis ciento treinta y uno y 69/100) soles, las áreas involucradas han cumplido con las funciones que les corresponden, la Gerencia de Planeamiento ha cumplido con CERTIFICAR el 99.99% del presupuesto, la Oficina Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Logística ha cumplido con el compromiso de S/. 2,326,131.69 soles (99.99%), Oficina de Contabilidad ha devengado S/. 2,319,831.69 soles (99.72%) y la Oficina de Tesorería ha girado un importe de S/. 2,319,832.00 soles (99.72%).



XX. RECOMENDACIONES

- 20.1 Se recomienda que los aplicativos de trabajo para el ingreso de información del hogar tipo: AGSisfoh, MaRtin y archivo DAT sean más eficientes con el tiempo de respuesta a las complicaciones que se presentan.
- 20.2 Se recomienda actualizar el mapeo de las zonas a empadronar del distrito de San Martin de Porres, ya que en el desarrollo del plan de empadronamiento muchas veces las zonas se encontraban descampadas y no la que es especificaba, provocando una dificultad para el desarrollo de la misma.

20.3 Se recomienda que exista una difusión televisiva y radial en las noticias del canal del estado peruano, a fin de que los ciudadanos se eduquen y se tenga el recibimiento esperado a los empadronadores.

20.4 Se recomienda agilizar los procesos administrativos para realizar las atenciones oportunas administrativas y operativas incluyendo el abastecimiento de los materiales requeridos, con el fin de cumplir dentro del plazo requerido.

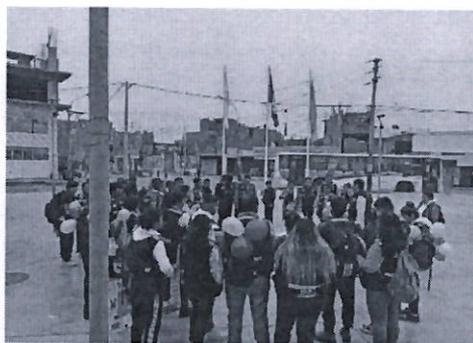
XXI. ANEXOS

A continuación, se adjunta imágenes evidenciando etapas del proceso de ejecución del empadronamiento masivo focalizado 2024.

a) Identificación de los sectores focalizados



b)



Capacitación al personal de ULE por parte del coordinador territorial del MIDIS Jonathan Neyra en temas de normativa, aplicativos y llenados de formatos FSU y S100: Capacitación en instalación del auditorio de San Martín de Porres.



c) Capacitación al personal de Barrido y personal de apoyo de difusión

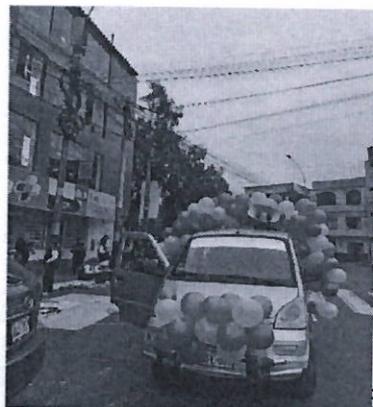
2024



d) Lanzamiento del Proyecto de Empadronamiento Masivo Focalizado 2024, desarrollado con fecha 05 de abril, en la loza deportiva los lirios, urb. Los Lirios.

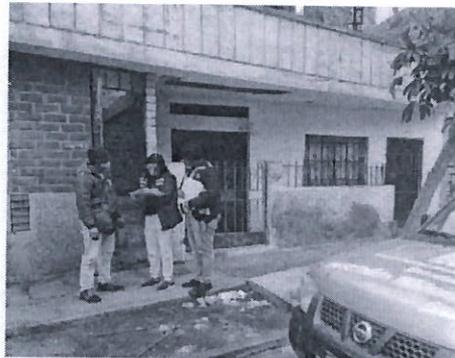


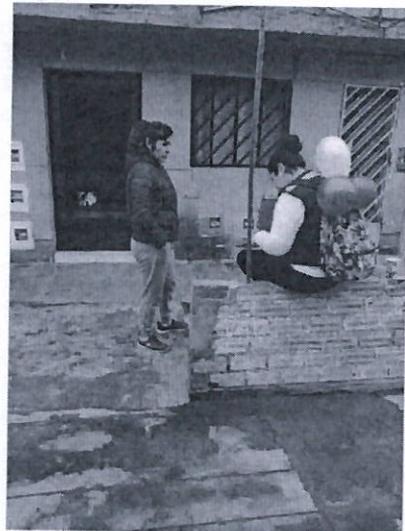
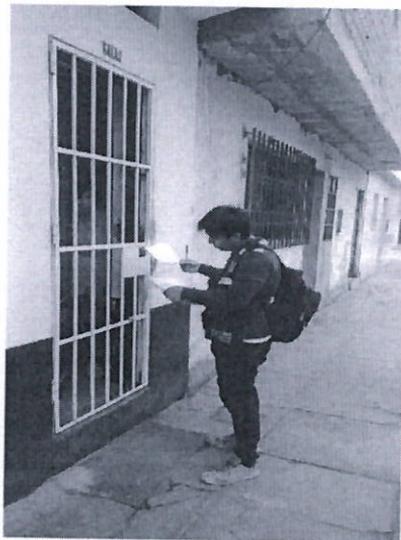
e) Difusión a través de perifoneo y difusión de material informativo sobre el empadronamiento masivo focalizado 2024.





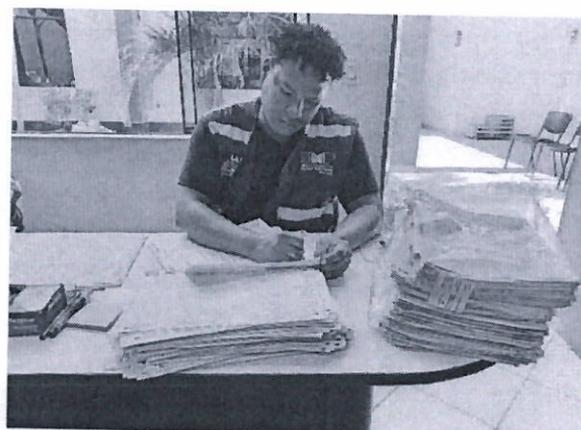
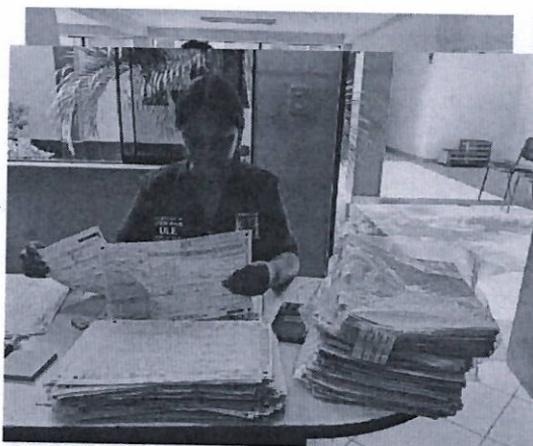
f) Ejecución de empadronamiento en sectores focalizados 2024







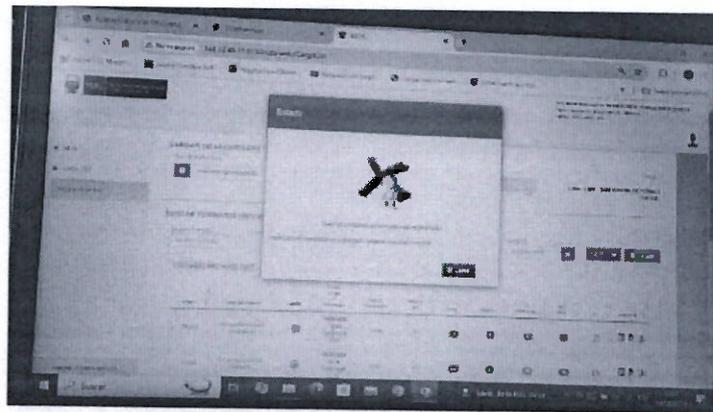
g) Proceso de revisión y digitación de los formatos FSU y S100, para obtener los resultados de clasificación socioeconómica de los vecinos empadronados.



[Handwritten signature]

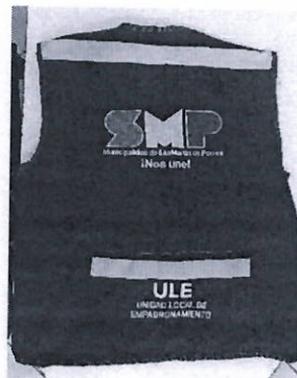


h) Errores que caída de sistema archivo DAT



i) Indumentaria que utilizo el personal del Proyecto de proyecto de empadronamiento masivo 2024

- chaleco y gorro

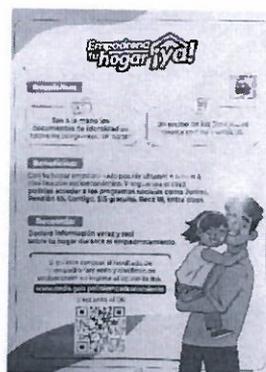


- Fotocheck

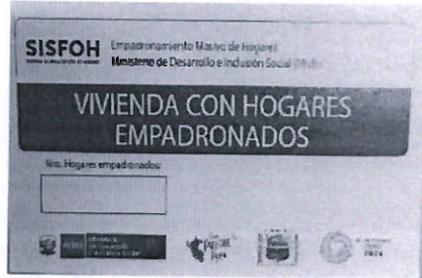


j) Materiales utilizados por el personal de campo

- Afiches



- Stikers de hogares empadronados y No empadronados



- k) Formato de registro de entrega de formatos a jefes de brigada



**1° ENTREGA DE MATERIALES A LOS JEFES DE BRIGADA
EMPADRONAMIENTO MASIVO 2024**

1	JEFE DE BRIGDA	FSU	1000	12/04/2024	\$ 100	1000
	TONY ✓	23548001	23548100		14255201	14255300
		23548101	23548200		14255301	14255400
		23521801	23521900		14255401	14255500
		23521901	23522000		14335001	14335700
		23533801	23533900		14335101	14335200
		23533901	23534000		14355201	14335300
		23604701	23604800		14255901	14256000
		26604801	23604900		14256001	14256100
		24504901	23605000		14256101	14256200
		23607401	23607500		14256201	14256300

2	JEFE DE BRIGDA	FSU	1000	12/04/2024	\$ 100	1000
	JORGE ✓	23389301	23389400		14139301	14139400
		23389401	23389500		14139401	14139500
		23389501	23389600		14139501	14139600
		23584601	23584700		14348901	14349000
		23584701	23584800		14350801	14350900
		23584801	23584900		14350901	14351000
		23600401	23600500		14349301	14349400
		23600501	23600600		14349401	14349500
		23600601	23600700		14349501	14349600
		23600701	23600800		14349601	14349700

3	JEFE DE BRIGDA	FSU	1000	12/04/2024	\$ 100	1000
	FRAN - CHESCA ✓	23389601	23389700		14139601	14139700
		23389701	23389800		14139701	14139800
		23409801	23409900		14139801	14139900
		23584301	23584400		14348601	14348700
		23584401	23584500		14348701	14348800
		23584501	23584600		14348801	14348900
		23607501	23607600		14256301	14256400
		23607601	23607700		14256401	14256500
		23607701	23607800		14256501	14256600
		23607801	23607900		14256601	14256700

4	JEFE DE BRIGDA	FSU	1000	12/04/2024	\$ 100	1000
	GIAN - CARLO ✓	23522001	23522100		14140501	14140600
		23522101	23522200		14140601	14140700
		23522201	23522300		14140701	14140800
		23583401	23583500		14347501	14347600
		23583501	23583600		14347601	14347700
		23583601	23583700		14347701	14347800
		23604301	23604400		14255501	14255600
		23604401	23604500		14255601	14255700
		23604501	23604600		14255701	14255800
		23604601	23604700		14255801	14255900



1
 2
 3
 4
 Jefe de Brigada

Nuevo Padrón Masivo

20/05/2024

500 FSU (Rotana)	500 S100
15304501 - 15304600	25052201 - 25052300
15304601 - 15304700	25050501 - 25050600
15304701 - 15304800	25050401 - 25050500
15304801 - 15304900	25050301 - 25050400
15304901 - 15305000	25068201 - 25068300

500 FSU (Jorge Achallona)	500 S100
25052701 - 25052800	15304001 - 15304100
25052601 - 25052700	15304101 - 15304200
25052501 - 25052600	15304201 - 15304300
25052401 - 25052500	15304301 - 15304400
25052301 - 25052400	15304401 - 15304500

500 FSU (Pilar)	500 S100
25053001 - 25053100	15303001 - 15303100
25053101 - 25053200	15303101 - 15303200
25053201 - 25053300	15303201 - 15303300
25052801 - 25052900	15303400 - 15303500
25052901 - 25053000	15303501 - 15303600

400 FSU (Francherca)	400 S100
25053301 - 25053400	15303101 - 15303200
25053401 - 25053500	15303201 - 15303300
25053501 - 25053600	15303301 - 15303400
25053601 - 25053700	15303401 - 15303500

200 FSU (Enxeling)	200 S100
24154201 - 24154300	15195001 - 15195100
24154301 - 24154400	15195101 - 15195200

200 FSU (Jorge Valls (Fragata))	200 S100
24154601 - 24154700	15195201 - 15195300
24154701 - 24154800	15195301 - 15195400

200 FSU (Jorge Valls (Fragata))	200 S100
24154801 - 24154900	15195401 - 15195500
24154901 - 24155000	15195501 - 15195600



© Justus



l) Formatos de asistencia del personal Empadronadores, jefes de Brigada, y Digitadores


 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de los héroes batallas de Junín y Ayacucho"
 ASISTENCIA DE: Brigada II MARISOL
 FECHA: 24-08-24



EM PADRONADORES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	HORA DE INGRESO	FIRMA	HORA DE SALIDA	FIRMA
1	TANTISLEON Carlos Luis Alberto	42672187	8:24 AM	[Signature]		[Signature]
2	ROSALES CRUZADO VERONICA PAOLA	10454759	8:15 AM	[Signature]		[Signature]
3	HEREDIA REVERA LUIS ALEXANDER	72004203	8:15 AM	[Signature]		[Signature]
4	Bentley Lemayon SELMAY JAVIER	76440750	8:02 AM	[Signature]		[Signature]
5	NORGES Chipana Melissa JESUITA	72508371	8:10 AM	[Signature]		[Signature]
6	COGIZALE LABRIN-DAYANA EVELINA	005903306	8:10 AM	[Signature]		[Signature]
7	SANCHEZ MELENDEZ ELVA	46826800	8:25 AM	[Signature]		[Signature]
8	RAMOS GREFA JULIANA KATHERINE	44062758	8:00 AM	[Signature]		[Signature]
9	TAPPOÑAN SOTO ROSA MARISOL	40105476	8:00 AM	[Signature]		[Signature]
10	HUACAPAZA CHIPANA MARISOL	44821026	8:00 AM	[Signature]		[Signature]
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ASISTENCIA DE JEFES DE BRIGADA

JEFE DE BRIGADA A CARGO:

FECHA: 10/04/2024

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	HORA DE INGRESO	FIRMA	HORA DE SALIDA	FIRMA
1	ROXANA IZET CORREA AVILA	10212250	2:30	<i>[Signature]</i>		
2	ALEXIA HERNAN JAIMI	10618589	2:00	<i>[Signature]</i>		
3	CABALLERO ANDRADA EBELIN ROSARIO	45231716	3:00	<i>[Signature]</i>		
4	Zapata Vasquez Gileem	4098874	2:30	<i>[Signature]</i>		
5	ROBLES PASCUAL JOSE LUIS	09731172	2:30	<i>[Signature]</i>		
6	Piñales Chavez Antonia Janet	08689245	2:30	<i>[Signature]</i>		
7	Actallma Conde Jorge Aquileo	41127152	2:30	<i>[Signature]</i>		
8	Vilca Nájera Tony Elvis	41075862	2:30	<i>[Signature]</i>		
9	BOICORCHI C. GRANORIO	40387316	2:45	<i>[Signature]</i>		
10	Cahuana Pantoja Franchisca	70976398	2:10	<i>[Signature]</i>		
11	REDONDO GARCIA PILAR F	07549122	1:40 PM	<i>[Signature]</i>		